PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014003004-2019-00177-00

CONSTANCIA SECRETARIAL
Ingresa al despacho de la señora Juez informando que en atención a las medidas transitorias de salubridad pública COVID-19 adoptadas por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, los términos procesales estuvieron suspendidos durante el interregno del 16 de marzo al 01 de julio de 2020. Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

1.- Siendo procedente lo solicitado en memorial electronico de fecha 02 de julio de 2020 y de conformidad con el Art. 76 del C.G.P., El Juzgado,
Aceptase la renuncia del poder que hace el profesional del derecho DR. JIMMY ALEXANDER CAMARGO DUARTE T.P. 152.839 C. S. de la judicatura, como apoderado de la parte demandante CONJUNTO RESIDENCIAL MARSELLA REAL P.H.

La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

2.- De conformidad con el artículo 75 del C.G.P., se reconoce personería para actuar en este proceso a la DRA. ELIZABETH BAUTISTA REYES con TP. 216.496 del C. S de la Judicatura, y téngase como apoderada de la parte demandante CONJUNTO RESIDENCIAL MARSELLA REAL P.H., para los términos y efectos conferidos.

NOTIFÍQUESE

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
Juez

Firmado

JANETH QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0102 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 16 de octubre de 2020

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Por:

QUIÑONEZ

MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

LTMH

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a83329dc4857560e2b0db4c40eeebab892c7f636977235b79b0d0cec592c6ff7
Documento generado en 15/10/2020 05:50:37 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica